

eLeVe

Empleada doméstica. Licencia por enfermedad. Reserva de puesto.



Si a una empleada doméstica se le termina el tiempo de licencia por enfermedad, pero todavía no se puede reincorporar al trabajo porque el médico no le dio el alta, ¿cómo se debe proceder?

Hasta que no tenga el alta médica no puede prestar servicios y si venció el plazo de licencia paga entra en guarda de puesto, que es una licencia sin goce de haberes. Tendría que notificarla que a partir del vencimiento de la licencia por enfermedad inculpable, se le reserva el puesto.